

4 de julio de 2023

UTECA denuncia ante la CNMC la oferta comercial del programa de TVE “Grand Prix” y pide la suspensión cautelar de la venta

El paquete comercializado incluye la venta de “spots” y patrocinio de autopromociones, que son modalidades publicitarias prohibidas para programas de entretenimiento por la ley de financiación de RTVE

La Unión de Televisiones Comerciales en Abierto (UTECA) ha presentado hoy una denuncia ante la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia (CNMC) por la oferta comercial del programa de entretenimiento de TVE “Grand Prix”, que incluye la venta a anunciantes de “spots”, caretas de patrocinio de programas y patrocinio de autopromociones.

En su escrito de denuncia **UTECA solicita a la CNMC que inste a CRTVE a cesar en la comercialización de publicidad o comunicaciones comerciales** distintas de los patrocinios y, en particular, de lo que se ha conocido que está haciendo actualmente: spots publicitarios y patrocinios de autopromociones.

Con la información de la que dispone, UTECA considera que **las condiciones de esta oferta comercial** excede los límites y, por tanto, **incumple lo dispuesto en la ley 8/2009 de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española que estableció con carácter general la prohibición de emisión de publicidad en la cadena pública.**

De forma excepcional, la citada norma únicamente permite la emisión de patrocinios de programas en general, pero el resto de las condiciones ofrecidas por CRTVE a sus clientes anunciantes en “Grand Prix” (“spots”, y patrocinio de autopromociones) solo estarían permitidas si se tratara de un programa cultural.

“Grand Prix” es un programa de entretenimiento, definido como tal en la propia web de RTVE. Por tanto, no es un programa documental, divulgativo, ni educativo, es un programa de entretenimiento puro y el contenido cultural no prima sobre el de entretenimiento. Dado su contenido y el género al que está inscrito, la oferta comercial conocida de dicho espacio incumple la prohibición de emisión de publicidad contemplada por la ley.

La denuncia presentada incluye la **petición de medidas cautelares por la proximidad de la fecha de estreno**, además del reducido número de ediciones previstas. UTECA argumenta ante la CNMC que la suspensión provisional de la venta de los espacios publicitarios de “Grand Prix” es **“necesaria y urgente” para asegurar “la eficacia de la medida”, además de “evitar los efectos indeseados** que puede conllevar para el resto de prestadores la detracción de ingresos del mercado publicitario”.

Según le consta a UTECA, el daño en el mercado ya se está produciendo por la contratación por los anunciantes de los espacios publicitarios ofertados por CRTVE, un daño que en el mercado resultará irreversible dado el tiempo mínimo necesario para la contratación publicitaria, teniendo en cuenta además que el programa está compuesto por siete únicos capítulos, según la información difundida.

Los asociados de UTECA destinan un porcentaje de sus ingresos a la financiación de RTVE, en cumplimiento de la ley 8/2009 de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española-

Sobre UTECA

Constituida en 1998, representa y defiende los intereses comunes de las televisiones comerciales en abierto en el ámbito nacional, comunitario e internacional. Forman parte de UTECA Atresmedia, DKISS, Net TV, Real Madrid TV, TEN, TRECE y VEO TV . Los asociados gestionan 14 canales de Televisión Digital Terrestre.

Unión de Televisión Comerciales en Abierto
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN

mpenedo@uteca.tv

prensa@uteca.tv

[91 752 05 79](tel:917520579)